

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0035

Memoria para la Contratación del servicio de gestión integral del vestuario laboral, ropa plana y otras prendas y de lavado de ropa propia, para los centros asistenciales y hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 22 de junio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión integral del vestuario laboral, ropa plana y otras prendas y de lavado de ropa propia, para los centros asistenciales y hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

98311000-6 Servicios de recogida de lavandería .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.948.634,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.957.195,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

991.439,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A través de la presente contratación, se cubrirá el suministro de vestuario laboral y lencería (prendas destinadas directamente a los pacientes) entre las que se encuentran:

- Suministro de ropa plana vestuario laboral sanitario y no sanitario y vestuario de quirófano para pacientes.
- Suministro de toallas (toallas de baño y de lavabo) para centros asistenciales. Estas toallas serán adquiridas en propiedad por FREMAP.

Este suministro se realizará a los hospitales y centros asistenciales de FREMAP bajo la modalidad de renting y, por lo que, además, incluirá el servicio relativo a su mantenimiento, limpieza, desinfección y distribución a cada uno de ellos, siendo este servicio el principal a realizar en el contrato resultante de este proceso de licitación. Todo ello tiene la finalidad de garantizar la misma calidad, especificaciones técnicas y mismos procesos y programas de tratamientos en todos los centros asistenciales de FREMAP y hospitales con independencia de la ubicación geográfica.

Las características técnicas requeridas y las diferentes tipologías de prendas incluidas son las necesarias para que el personal pueda desempeñar su actividad correctamente y para que las prendas de lencería destinadas a los pacientes sean las adecuadas para el confort y la comodidad de estos.

Esta contratación nos asegura, además de lo anteriormente indicado, que una empresa especializada mediante los procesos y productos que utilicen según el tipo de prenda y su uso/preferencia (quirófano, infecciosa, hospitalización, ...) se realice un mantenimiento adecuado de las prendas que se incluyen en el contrato garantizando la calidad de la prenda y los niveles de asepsia adecuados. Para ello, en el proceso de limpieza tienen implantado una barrera sanitaria entre ropa sucia y limpia y aplicarán los procesos de desinfección necesarios en los medios de transporte que se requieran. También se realizarán controles microbiológicos mensuales por cada tipo de ropa lavada.

Además de lo anterior, se incluye la detección de los desperfectos de las prendas, procediendo a su reparación si fuera necesario. También se dispondrá de un stock de seguridad suficiente para garantizar cualquier incidencia que se produzca por mantenimiento de las prendas, sustituciones de trabajadores o cambios de tallas con el objeto de minimizar el impacto de cualquier incidencia. Y se asegura una trazabilidad de todas las prendas de uniformidad y ropa plana con la finalidad de poder conocer la trayectoria de cada una de las prendas.

Tanto el servicio de lavandería como el suministro de uniformes y lencería, es una obligación legal en virtud de lo señalado al artículo 43 del convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y respecto a la protección de medio ambiente. Según el artículo anteriormente mencionado el convenio colectivo de aplicación, FREMAP debe garantizar que la entrega del vestuario requerido en cada puesto se efectúe con la periodicidad suficiente para que garantice el buen decoro, presencia personal y,

en su caso, seguridad, de este colectivo, sin perjuicio en todos los casos de los derechos adquiridos en el ámbito de empresa y de los estipulados en la legislación vigente.

Por este motivo, para este nuevo contrato, se ha incrementado el número de cambios de vestuario para el personal sanitario, con la finalidad de cubrir de forma adecuada esa periodicidad de vestuario.

La agrupación en un único contrato de las referidas prestaciones, junto con la recogida y entrega periódica en los centros de la organización, tanto de las prendas de vestuario como de la ropa, tiene como objetivo optimizar los recursos de la organización para su gestión y supervisión, así como lograr unas mejores condiciones económicas por la reducción de los costes generales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El servicio a contratar se unifica en un único lote para todos los centros sanitarios de FREMAP con el objetivo de estandarizar las prendas y homogeneizar los procesos productivos y los materiales de confección, buscando que todo el personal tanto de los Centros asistenciales como los de los Hospitales vistan con el mismo uniforme de cara a obtener una buena imagen corporativa y buscando el trato de igualdad entre el propio personal. La división en lotes podría dar lugar a la coexistencia de diferentes proveedores y, por ende, diferente vestuario y lencería.

De esta manera obtenemos una gestión y ejecución del servicio más eficiente y sencilla: una misma metodología, mismo equipamiento y mismos plazos para la recogida y entrega de la ropa. Contar con un único proveedor supone una gestión más eficaz, más operativa y una optimización de costes en cuanto a la logística y transporte para las recogidas y entregas de las prendas en los diferentes centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de junio de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en**

materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN: No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (90)
<p>01. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula $\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "OfrMen" será la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco el precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características requeridas en los productos a dotar, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no incluyan la totalidad de los datos a consignar; - no se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas; - cuando exista una única oferta válida, si el respectivo importe es inferior en más 	70

<p>de un 20% al presupuesto de licitación.</p>	
<p>02. Control de calidad para la minimización de incidencias</p> <p>Se otorgarán 20 puntos a los licitadores que oferten la implantación de un control de calidad que garantice un menor número de incidencias notificadas cada mes natural, que en ningún caso podrá ser superior a 350. A estos efectos, se considerarán las siguientes incidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cada prenda o ropa entregada con deficiencias en su limpieza y/o acondicionamiento; - cada prenda o ropa entregada en un destino incorrecto; - cada entrega/recogida de ropa limpia/sucia efectuada con retraso; - cada uniformidad o elemento de ropa plana entregados con errores respecto de la petición; - cada solicitud de traslado de uniformidad no atendida en tiempo y forma; - cada prenda o ropa entregada que resulte inservible y hubiera debido ser repuesta por el adjudicatario. <p>La puntuación al resto de ofertas admitidas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación = 20 \times (OfrMen / OfrAct)$, donde "OfrMen" será el menor número de incidencias garantizado entre las ofertas admitidas y "OfrAct" el número contemplado en la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores que oferten la implantación de un control de calidad conforme a las condiciones antes indicadas registrarán el número máximo de incidencias garantizado; en caso contrario, se registrará el valor 0.</p>	<p>20</p>
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (10)</p>
<p>03. Confección y comodidad de las muestras</p> <p>Se valorarán la calidad de confección y la comodidad de las prendas requeridas como muestra en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose la siguiente puntuación máxima para cada una de ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) casaca uniformidad tipo 2 - 4 puntos; 2) pantalón uniformidad tipo 2 - 4 puntos; 3) bata corta uniformidad tipo 2 - 2 puntos. <p>La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo III. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los licitadores deberán aportar a través de la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras, su presentación de 	<p>10</p>

<p>forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>- Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 6 puntos en el conjunto de las muestras, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Para ello, se han incluido criterios de adjudicación para mejorar el control de calidad con la finalidad de minimizar las incidencias y se valorará la confección y comodidad de una selección de prendas como muestras de las que se utilizarán durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar que se ajustan a los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

